

EXTRACTO

**INSTITUCION DE LA COMPAÑIA VELEZ & VELEZ EN-
TERPRISE RISK MANAGEMENT S.A.**

compañía **VELEZ & VELEZ ENTERPRISE RISK MANAGEMENT S.A.** se constituyó por escritura pública otorgante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **J.D.JC.013.004503** de 06 de Septiembre de 2013, a la siguiente modificación: Se suprime en el estatuto literal n) del artículo cuarto- del objeto -que dice: "realización de todas las actividades relacionadas con el comercio por la ley" por de contravenir el numeral tercero artículo 150 de la ley de compañías

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3 000 Valor US\$ 1.00

OBJETO: El objeto de la compañía es LA COMPAÑÍA PUEDE DEDICARSE A UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL A) PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASesorÍA EN LOS CAMPOS ADMINISTRATIVO, ECONOMICO, FINANCIERO, COORDINACIÓN GERENCIAL, SUPERVISIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE COSTOS *

to, 06 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

TA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de
por circulación en el domicilio principal de la compañía

(128060)

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA
ENSAMBLADORA DE SACOS POLIPROPILENO
S.A. EMPOLIPROSA**

La compañía **COMPAÑIA ENSAMBLADORA DE SACOS POLIPROPILENO S.A. EMPOLPROSA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Cantón **GUAYAQUIL**, el **11/07/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0005318** de 9 de Septiembre del 2013.

- 1- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS
- 2- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1 600,00
- 3- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MAQUILAJE "ENSAMBLAJE", COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SACOS DE POLIPROPILENO, ...

Guayaquil, 9 de Septiembre del 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(128067)

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ORDOÑEZ ARQUITECTOS CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.UJDCPTE.Q.13.004487** de 5 de septiembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera

"Artículo Tercero.- Objeto Social.- El objeto de la compañía es la prestación de servicios especializados relacionados con todos los ámbitos de la arquitectura y el urbanismo, la ejecución de obras y construcciones de todo tipo de edificaciones, en todas sus fases; la consultoría y asesoría en arquitectura y urbanismo; en especial, todas las actividades permitidas por el artículo dos de la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y artículos ocho y nueve del Reglamento de dicha Ley. Así mismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de arquitectura paisajista, de diseño interior, decoración de interiores y elaboración de proyectos mobiliarios."

Distrto Metropolitano de Quito, 5 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(128073)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO MULTICOMPETENTE DEL
GUAYAS - PLAYAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MARÍA ALEJANDRA DUEÑAS MECIAS

LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio de Divorcio controvertido N° 557-A-2013, seguido por Carlos Javier Reyes Cruz, se encuentra lo siguiente

ACTOR: CARLOS JAVIER REYES CRUZ

DEMANDADA: MARÍA ALEJANDRA DUEÑAS MECÍAS
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia la señora Jueza declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges CARLOS JAVIER REYES CRUZ y MARIA ALEJANDRA DUEÑAS MECÍAS, fundamentando su pretensión de conformidad con la segunda parte de la causal Décimo primera del Artículo 110 del Código Civil

AUTO INICIAL: Playas, 12 de julio del 2013, a las 13h42.- Se aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley, y se ordena citar a la demandada **MARÍA ALEJANDRA DUEÑAS MECÍAS**, conforme a lo establecido en el Art 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 119 del Código Civil, publicaciones que se realizarán cada una de ellas en fechas distintas, en uno de los días de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil. (Telégrafo-Expresso), por cuanto el accionante declara bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada **MARÍA ALEJANDRA DUEÑAS MECÍAS**

CUANTÍA: Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: AB BLANCA DAZA AGUAYO, JUEZ DÉCIMO OCTAVO MULTICOMPETENTE DEL GUAYAS-PLAYAS

Lo que comunico a Ud., para fines de ley Previéndole de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar domicilio judicial en el Cantón Playas, Provincia del Guayas, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerada o declarada rebelde -

Ab Farid Zavala Valverde
Oficial Mayor
Encargado de la Secretaria
Juzgado Décimo Octavo Multicompetente del Guayas

Playas, 06 de Agosto del 2013